



ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA
GRATUITA DE SITIO EX FISCAL A
DOÑA AUDELINA RODRIGUEZ
RODRIGUEZ.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° **861** /

COPIAPO, **21 NOV. 2014**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N°412 y 520, ambos año 1978, del Ministerio de Tierras y Colonización, que transfirió gratuitamente al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama, los terrenos que conforman la Población Bellavista y Manuel Orella, de la Comuna de Caldera, inscrito a fs 204 vta N°178, en el Registro de Propiedad del Conservador de Caldera, año 1996;
- b) El D.S. 315/1979 (V. y U.), reglamento para la asignación y otorgamiento de títulos de dominio de sitios en loteos o poblaciones traspasados a los Serviu por el Ministerio de Tierras y Colonización;
- c) La existencia de lotes o sitios sin regularizar, ocupados por familias en situación de vulnerabilidad social o emergencia habitacional;
- d) La solicitud Folio 3471 del 29 de octubre 2013, de doña Audelina Rodríguez Rodríguez quien solicita la regularización del inmueble ubicado en calle Ignacio Carrera Pinto N°662 de Población Bellavista de Caldera, el cual corresponde al sitio 9 de la manzana 28.
- e) El Informe Social N°29 de fecha 6 de agosto de 2014, de la Asistente Social del Servicio, Sra. Claudia Castillo Rojas.
- f) El Informe Técnico N°75 de 28 de marzo de 2014, del Departamento Técnico del Servicio, que fija el valor del sitio 9 Manzana 28, de Población Bellavista, de la Comuna de Caldera, en 400,00 Unidades de Fomento;
- g) La ficha de protección social de la solicitante de fecha, de fecha 25 de marzo 2014, que informa un puntaje de 5.346.-
- h) La consulta al SII a través del sistema Rukan de fecha 25 de marzo de 2014 que informa que la solicitante no posee propiedad habitacional.
- i) El Oficio N°1852 del 27 de junio 2014, que solicita autorización a la Seremi de V. y U. Región de Atacama, para transferir a título gratuito el sitio 9 de la manzana 28 de Población Bellavista, de la Comuna de Caldera;
- j) La Resolución Ex. N°313 del 5 de septiembre de 2014, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, que autoriza transferir gratuitamente el inmueble individualizado precedentemente a doña Audelina Rodríguez Rodríguez, RUT N°7.165.949-6.
- k) La Circular 16 del del 21 de marzo de 2013 de la subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que instruye e informa sobre adquisición, administración y disposición de bienes inmuebles de propiedad Serviu.
- l) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.

m) Las facultades contenidas en el D.S. N° 355/76 y el Decreto N° 13 del 27 de octubre de 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Asígnese y transfírase a título gratuito a doña **Audelina Rodríguez Rodríguez**, RUT N°7.165.949-6, el inmueble ubicado en calle Ignacio Carrera Pinto N°662, que corresponde al lote 9 de la manzana 28, del Plano de Loteo de Población Bellavista, Comuna de Caldera, inscrito a mayor cabida a fs 204 vta N°178, en el Registro de Propiedad del Conservador de Caldera, año 1996.

2.- El gasto que demande el respectivo contrato y sus inscripciones serán de cargo del interesado(a).

3.- El Departamento Jurídico de Serviu Región de Atacama, redactará los instrumentos legales correspondientes.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.



JBH/ DVA/ mef

DISTRIBUCION:
- Depto. OO.HH
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes



PATRICIO VILLARROEL VERGARA
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR (P Y T) SERVIU REGION DE ATACAMA